



Código exp: 2021DPRE0001

Asunto: 2022 URTEKO UDAL AURREKONTUA
Fecha de Inicio: 01/12/2021

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNA
09-12-2021

PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022

Visto el proyecto de los presupuestos para el ejercicio de 2022 presentado por la alcaldía y tras llevarse a cabo el proceso de debate, dadas inicialmente en las comisiones las explicaciones de las partidas correspondientes a cada comisión informativa y las instrucciones principales, y, después, junto con el proceso acordado en la comisión de Organización Interna, se dictamina el citado proyecto para ser abordado el tema en el Pleno Municipal.

Dicho proyecto, respecto al capítulo de gastos, está fundamentado en las solicitudes realizadas por los diferentes departamentos municipales y, respecto al capítulo de ingresos, en los acuerdos adoptados por el ayuntamiento más en las informaciones recogidas desde otras administraciones.

Se analiza en la comisión de Organización Interna el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2022, con los siguientes importes:

EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DE 2022, que se constituye para ser aprobado por el Pleno Municipal, importa la cantidad de treinta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y un euros y diecisiete céntimos (37.657.291,17 €), y en dicho presupuesto se incluye solamente EL PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.

Desde el momento de la presentación del proyecto hasta la fecha no se ha presentado ninguna enmienda.

Tras el estudio del proyecto citado (las partidas, las normas de ejecución, incluidos los anexos de los créditos de compromiso), se procede a la votación en la comisión de Organización Interna. En virtud del resultado de la votación, la comisión emite informe favorable del proyecto, con el voto favorable del representante de EAJ-PNV, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales EH-BILDU y ELKARREN ARRASATE-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2022. Se incluye el presupuesto del propio Ayuntamiento, junto con las normas de ejecución del presupuesto, y asimismo el anexo de los créditos de compromiso del presupuesto del propio ayuntamiento.

2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Código	K21/07651	Entidad	ARRASATE/MONDRAGON	
CUDO	000.0055.AAAAMXBL.R.sQsD			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAMXBLR.sQsD			
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR				



Código exp: 2021DPRE0001

Asunto: 2022 URTEKO UDAL AURREKONTUA
Fecha de Inicio: 01/12/2021

3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

EL PRESIDENTE



ANDER GARAY ZABALETA

Código	K21/07651	Entidad	ARRASATE/MONDRAGON
CUDO	000.0055.AAAAMXBL.R.sQsD		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAMXBLR.sQsD		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			



ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS 2022

Tras la reunión celebrada entre EH BILDU y los Partidos del Gobierno Local (EAJ-PSE), y teniendo en consideración los acuerdos adoptados, se presenta la siguiente enmienda al Presupuesto que se aprobará en la sesión plenaria :

- 1) Crear las siguientes partidas de **GASTOS**:

GASTOS	
UDALABIDE ESTUDIO TÉCNICO	18.000 €
PLANTADO DE ARBOLES	16.000 €
CATÁLOGO ZONAS DE SUELO COMUNAL	12.000 €
JARDIN ETXEZARRETA	10.000 €
RESIDENCIAA ITURBIDE. ZONA DE RECREO	6.000 €
REFUGIO EN BARRIO MUSAKOLA	18.000 €
TOTAL	
	80.000 €

- 2) Ampliar la siguiente partida de **INGRESOS**:

INGRESOS	
PRESTAMOS	80.000 €
TOTAL	
	80.000 €

- 3) Que las partidas sean vinculantes entre ellas y con la partida de Honorarios Técnicos
(*este apartado no se ha recogido en el ppto 2022 porque técnicamente es imposible)